

## RESEÑAS

JIMÉNEZ MIER Y FERNANDO TERÁN.

El autoritarismo en el gobierno de la UNAM. México. Editorial Foro Universitario y Ediciones de Cultura Popular, 1982, 231 pp.

Existe una diversidad de obras publicadas que versan sobre los aspectos jurídicos o normativos que han regido a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Baste señalar, entre otras, La Universidad Autónoma de México de Diego Valadez, La historia jurídica de la universidad (1910-1929) o la Compilación de la legislación universitaria de 1910 a 1976 realizada por varios autores. Sin embargo, ninguna de ellas relaciona críticamente la promulgación y vigencia de las leyes que delimitan el quehacer universitario, con los mecanismos autoritarios de reproducción de la institución bajo los lineamientos de una sociedad igualmente autoritaria. Por ello, no debe descartarse la infinidad de referencias en libros, periódicos y revistas sobre esta problemática universitaria, vinculadas a nombres como Mario de la Cueva, Gilberto Guevara Niebla, Julio Jiménez Rueda, Manuel Pérez Rocha, o los propios rectores de la institución como Javier Barros Sierra y Pablo González Casanova.

El análisis de Mier y Terán retorna, como punto de referencia, la Ley Orgánica de la UNAM de 1945, vigente hasta la actualidad, y el Estatuto General emanado de ésta, para cuestionar estos recursos legales a la luz del “pensamiento y la práctica” autoritaria de casi la totalidad de rectores posteriores a su promulgación. De los nueve representantes de la máxima casa de estudios considerados, de Alfonso Caso (1944-45) a Guillermo Soberón (1973-80), sólo los mencionados anteriormente -Barros Sierra y González Casanova- rompen con el esquema autoritario precisado por el autor.

La organización o presentación del trabajo está dividida en cinco capítulos: en el primero se delimitan los conceptos de autoridad y autoritarismo que sirven de guía para esclarecer el contenido y la forma en que se ha aplicado la Ley Orgánica y el Estatuto General, considerados en sí mismos autoritarios en cuatro aspectos que corresponden a los capítulos subsecuentes; a saber: la “pretendida neutralidad académica” de la institución, el recurso de la “democracia-método” en la participación de la toma de decisiones de sus miembros, la vinculación de la junta de Gobierno y del Patronato Universitario a los intereses de la clase dominante y, por último, el proceso selectivo de alumnos y del personal académico.

La autoridad es entendida como “el origen legítimo de decisiones que se personifican y descansan en una serie de valores y principios” de los cuales se destacan dos, que corresponden al discurso oficial sobre los que dice respaldarse el gobierno universitario: la ciencia y la democracia. El autoritarismo se entiende entonces como el abuso o ausencia de los valores pregonados en la toma de decisiones, independientemente de su legalidad formal o de la utilización o no de mecanismos represivos.

Con base en esta delimitación de conceptos y en oposición al enfoque teórico positivista, se pregona la neutralidad científica al margen de la política, enfoque que es adoptado en la UNAM, así como la carencia de mecanismos para una “democracia como condición social” en la institución. El autor caracteriza al gobierno universitario como antidemocrático y anticientífico. Esto lo demuestra: por la configuración y funcionamiento pretendidamente “técnico” del Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, por las características personales de los miembros del Patronato Universitario vinculados a los intereses bancarios, la injerencia del Ejecutivo Federal en la designación del rector, nombrado por la Junta de Gobierno, y por último, por los medios de selección de alumnos y de personal académico en donde sólo se han utilizado técnicas o mecanismos en muchos casos subjetivos y para finalidades de control, que no hacen referencia, respectivamente, a la desigualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior y a las necesidades reales de profesionalización, bajo condiciones de estabilidad laboral, de los involucrados en el quehacer de las funciones sustantivas universitarias.

Si bien desde el inicio se presenta la intencionalidad del investigador, o su compromiso político al asumir o respaldar los intereses de la clase dominada para superar las condiciones de explotación y opresión en una sociedad capitalista como la mexicana, los espacios sociales ganados a nivel universitario por fuerzas o agentes sociales que buscan la transformación de las estructuras existentes son tratados de manera marginal. Es por lo anterior que si bien podemos considerar la investigación de Mier y Terán un importante avance para comprender la problemática universitaria, es indispensable avanzar aún más con el fin de esclarecer el contenido de alternativas viables para superar el autoritarismo universitario. Esto será posible al analizar entre otros aspectos los siguientes:

- Las características legales y de funcionamiento dentro de la institución a la luz de la especificidad que reviste la sociedad en la cual se encuentra inserta la institución;
- Las condiciones por las que existen y/o bajo las que se dan espacios formales y reales que hacen visible la lucha de intereses democráticos;
- Los mecanismos que hacen posible ejercer y agotar los espacios existentes a partir de estudios de caso;
- El análisis y previsión de coyunturas que permitan trascender los recursos legales y reales.

A quienes estén interesados en el papel y la finalidad social de la educación superior, como medio para incidir en la superación de las estructuras imperantes, el libro de Mier y Terán representa un excelente inicio para conocer una parte de la realidad universitaria y tener conciencia clara de los retos, en cuanto a autoritarismo universitario, a los que hay que hacer frente.

M.A. GUADALUPE PÉREZ CASTAÑO.